



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARÍA CAROLINA CASTRO URIBE  
DEMANDADO : JAIR VALDERRAMA CALA  
RADICADO : 2018-00016

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de agosto de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Mediante providencia del 20 de febrero de 2018, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra del señor JAIR VALDERRAMA CALA y a favor del menor SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.515.550), que corresponde al valor global de las cuotas de alimentos dejadas de pagar individualmente consideradas como también los intereses moratorios.

El demandado se notificó por aviso (folio 74), sin embargo en el término del traslado de la demanda guardó silencio.

Así las cosas conforme lo ordena el artículo 440 inciso segundo del Código General del Proceso, y como quiera que de los documentos que acompañan la demanda, se advierte que hay una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado, se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, más los intereses moratorios y se ordenará practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas al ejecutado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Ordenar seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago.

**SEGUNDO.** Ordenar practicar la liquidación del crédito.

**TERCERO.** Se condena en costas al ejecutado. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$300.000.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>64</u> del	
<b>27 AGO 2018</b>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria	